



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 02 MAY 2024

Expediente N° SO-19.493/2022.-
Resolución N° SO-185/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CS-116/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Sociología Ambiental**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se determina la constitución del Jurado y los Veedores correspondientes en el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-110/2023.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 522/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales: "Atribuciones de la Sedes Regionales", Punto 4, Inciso b) del Anexo II, "*...Una vez que regrese el expediente del Consejo Superior con la autorización pertinente, se remitirá el mismo a la Sede para emisión de la resolución, Ad-Referéndum del Decano, mediante el cual se establece el cronograma de publicidad, inscripción y demás plazos que correspondan...*".-

Que, el Prof. Diego José Méndez Macías, miembro Titular del Jurado, eleva nota de excusación, motivo por el cual no podrá conformar el mismo, siendo necesario modificar la constitución del Jurado.

Que, se debe tener en cuenta las Resoluciones N° CS-350/87 y modificatorias y lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023 y CS-151/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Resolución N° CS-350/1987 y sus modificatorias y lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023 y CS-151/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Cantidad: 1 (Uno)

Categoría: Profesor Adjunto - Regular

Dedicación: Simple

Asignatura: Sociología Ambiental

Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020)

Dependencia: Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.493/2022.-
Resolución N° SO-185/2024.-

ARTICULO 2°: Modificar la constitución del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la Resolución N° CS-116/2024, quedando conformada de la siguiente manera:

<i>TITULARES</i>	<i>SUPLENTE</i>
Dra. Buliubasich Catalina Emiliana	Dr. Seghezzo Lucas
Dr. Yudi Raúl Javier	Mg. Sauad Juan José
Mg. Quiroga Adriana del Pilar	

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- **PUBLICIDAD:** 20 de Mayo al 28 de junio de 2024.-
- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
 - Sede Regional Orán: 01 de Julio de 2024 a horas 08:00.-
- **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**
 - Sede Regional Orán: 26 de Julio de 2024 a horas 19:00.-

Informe de Inscripción:

- Sede Regional Orán en Transición a Facultad: Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 4°: Determinar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDORES PROFESORES:

Marcela Chorolque.

VEEDORES AUXILIARES DE LA DOCENCIA:

Elena Condori.

VEEDORES GRADUADOS:

Valeria Luna.

VEEDORES ALUMNOS:

Jimena Noriega.

ARTICULO 5°: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular - Resolución N° CS-283/2021 de la Universidad Nacional de Salta.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

**"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"**

Expediente N° SO-19.493/2022.-
Resolución N° SO-185/2024.-

ARTICULO 6°: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán, Cinco (5) copia del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 11° del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.-

ARTICULO 7°: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13 y N° CS-157/13.

ARTICULO 8°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Miembros del Jurado y Veedores. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, publíquese en la cartelera y en la página Web de esta Unidad Académica.-

hc


ESP. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA